

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 280

TEGUCIGALPA, 21 DE ENERO DE 1907

NUMERO 2.796

SUMARIO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, acerca de los actos del Poder Ejecutivo, durante el año económico de 1905 á 1906.—Concluye.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.—Se nombran unos empleados—Se confirma un nombramiento—Se autoriza el traspaso de una concesión—Se autoriza el pago de \$ 36.66—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se resuelve de conformidad una solicitud de José Cónnor—Se autoriza la erogación de \$ 1.00—Se confirma un nombramiento—Se autoriza el gasto de \$ 32.20—Se autoriza el gasto de \$ 335.72—Se revoca un acuerdo—Se nombra un escribiente—Se resuelve de conformidad una solicitud de P. P. Torres—Se confirma un nombramiento—Se aprueban las diligencias de remedia del terreno llamado San José de Guacerique—Se mandan pagar \$ 50.00—Se prorroga una licencia—Se nombra un empleado—Se autoriza el gasto de \$ 36.50—Se otorga una concesión al Coronel don J. Modesto Herrera.

AVISOS.

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, acerca de los actos del Poder Ejecutivo, durante el año económico de 1905 á 1906.

Concluye

Por el informe del Gobernador Político de Copán, y por lo que ya dije en mi Memoria del año anterior, es cada día más ingente la necesidad de instruir á los agentes de policía, creando una escuela especial de la materia. Os excito á que escojáis la manera de crear una pequeña renta especial con este objeto, para que, aumentada con los productos de las multas que en el Ramo se imponen, pueda subvenir al mantenimiento de la escuela referida. Sus ventajas son palpables, pues cada día debe hacerse una mejora, principalmente en el orden social, para que nuestros Jueces repartan bien la justicia, nuestros pueblos sepan amarla y comprenderla y los particulares sean defendidos en su honra, vida é intereses.

El Gobernador de Copán, ya citado, insiste también en la conveniencia de crear en Santa Rosa un Cuerpo de Policía, dependiente del Gobierno, pues el que existe depende en mucho de la Municipalidad.

En nombre del Poder Ejecutivo os pido autorización para disponer, en todo esto, lo conveniente á los intereses nacionales. El Gobierno quisiera realmente hacer de la Policía una carrera, con el objeto de formar agentes del orden público instruidos en sus deberes, solícitos en auxiliar á la autoridad y á los ciudadanos, poseídos de su misión.

PRESIDIOS Y CÁRCELES.

La primera proposición que se ocurre al hablar de este asunto, que tanto ha preocupado á los criminalistas modernos, es la de hacer un ensayo para la creación de un establecimiento penal dotado de edificios, talleres y campos para el trabajo, un lugar de verdadera corrección, en donde los viciosos puedan cambiar sus hábitos de inmoralidad por hábitos morales y provechosos á ellos mismos y á la sociedad. Pero el grave mal de nuestras rentas, que todavía son insuficientes para esta clase de progreso, nos enerva en muchos casos, obligándonos á dejar para mañana negocio tan importante. ¿No habría medio de ayudar al Ejecutivo en esta loable disposición, sin gravamen para los ciudadanos?

Vosotros podréis encontrarlo, tal vez, con ilustrado criterio, puesto que os halláis penetrados del más puro deseo de hacer el bien á la patria.

En este negocio tenemos algo urgente que atender: la comodidad é higiene de las cárceles. Muchos de los edificios destinados á presidios, en los departamentos, no tienen la amplitud necesaria, ni el aire, ni luz convenientes para que los prisioneros puedan llevar una vida ajustada siquiera á medianas condiciones higiénicas.

Mírese, pues, cómo, por dondequiera y en todos los asuntos de la Administración Pública, el país necesita de vigoroso impulso; impulso que se espera siempre del Gobierno, como es natural,

y de la parte pensadora y patriota de los ciudadanos.

ESTADÍSTICA.

Este ramo de la Administración Pública continúa desarrollándose y desenvolviéndose.

Se ha levantado el censo general de la República, por el cual sabemos que tiene más de quinientos mil habitantes. Esta cifra no es todavía completamente exacta, á causa, bien lo sabéis, de existir una parte de población hondureña que no se ha reducido todavía á pueblos ó villorios organizados, y una porción pequeña es verdad, que todavía desconoce las necesidades de la Estadística y aun el alcance de la ley. Algunos no concurren á declarar su nombre y domicilio, por timidez y por la falta de instrucción. Pero de todas maneras el censo debe tomarse como bastante aproximado; y como la oficina continúa en sus labores, hemos de conseguir, por fin, la exactitud indispensable en esta parte tan importante de la Administración Pública.

El informe del Jefe de la Estadística contiene datos y observaciones muy interesantes, que recomiendo á vuestra atención, sobre matrimonio, defunciones, agricultura, industria, inmigración, comercio, transporte, rentas municipales, etc.

En este informe de Estadística encontraréis, señores Diputados, la nota de que el país cuenta con 392.014 individuos analfabetos y 106.130 alfabetos, lo cual acusa una diferencia desconsoladora para los que quisiéramos lanzar al país por más segura vía. Este dato demuestra cuánto se ha dejado de hacer y cuánto hay que hacer para llegar á mejores y provechosos destinos.

Además, existen 399.725 hombres solteros, 76.880 casados y 22.539 viudos. Estas cifras, relativas al matrimonio, no son tampoco lisonjeras. Corroborando lo que en otra parte de este trabajo se ha dicho, que debemos hacer un esfuerzo verdaderamente enérgico para aumentar la vitalidad y la riqueza del país.

TIPOGRAFÍA Y ARCHIVO NACIONALES

El trabajo de la Tipografía y Encuadernación, que se halla á cargo de don Ramón Landa, ha sido sumamente laborioso é importante durante este año económico. En el informe correspondiente encontraréis en detalle todas las obras llevadas á cabo, entre las cuales la más notable, es, sin disputa, la obra de impresión de los Códigos y Leyes de la República, que actualmente rigen. Se publicaron en número de 17 libros, con un total de 67.200 ejemplares y un costo de \$9.830.00, cantidad exigua, en realidad, si se compara con otros trabajos anteriores.

El Archivo Nacional progresa bajo la dirección y actividad de su Director Licdo. don Esteban Guardiola. Se ha ocupado en el estudio y arreglo de los documentos relativos á límites territoriales con las Repúblicas vecinas.

Todas las dependencias de esta oficina se han trasladado al nuevo edificio construido durante la actual Administración, en el cual se halla también la Biblioteca Nacional.

GASTOS GENERALES

Demás me ha parecido, señores Representantes, detallar, con minucioso empeño, cada uno de los trabajos emprendidos bajo la dirección ó examen del Ministerio de Gobernación. La Memoria del señor Ministro de Hacienda, encomendada á la laboriosidad é inteligencia del General don Saturnino Medal, os dará, de seguro, la cuenta completa y exacta de la obra administrativa del Gobierno en todos sus Ramos. Y, sobre todo, en cada uno de los informes que corren anexos al final de esta Memoria, se especifican las mejoras y progresos, como los gastos de cada trabajo emprendido.

Me parece, sin embargo, necesario, poner en vuestro conocimiento, antes de concluir, á cuánto ascendieron los gastos generales del departamento de mi cargo, durante el año económico que se ha sometido á vuestra consideración. Ascendieron á la cantidad nominal de \$592.330.61, de los cuales se han pagado efectivamente por la Caja Nacional.. \$ 589.397.71.

Al terminar, señores Diputados, no puedo menos de expresar la fé que tengo en el éxito de vuestras labores y el deseo de que mi modesto esfuerzo en pro del bien general sea bastante útil en vuestras ilustradas deliberaciones. Os he dicho todo lo que por el estudio y observación he podido comprender, cuidando de explicar las causas de los males de que todavía padecemos, pues bien quisiera que todos buscáramos, en perfecta unión y concordia, el medio de remediarlos, impulsando al país, al mismo tiempo, por buenos y fáciles senderos de engrandecimiento.

SEÑORES DIPUTADOS

FROILAN TURCIOS.

Enero de 1907.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se nombran unos empleados

Tegucigalpa, 27 de agosto de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don José L. Lardizábal y á don José Cárcamo, respectivamente, ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Rentas y Conserje de la misma oficina, con las dotaciones asignadas en el Presupuesto General de Gastos, y las que comenzarán á devengar desde el diez y seis del corriente mes, fecha en que se hicieron cargo de sus destinos.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Medal.

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa, 28 de agosto de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque ha hecho en don Carlos A. Solís para escribiente de su oficina, en sustitución de don Rafael Chinchilla, quien pasa á ocupar otro puesto del servicio público.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Medal.

Se autoriza el traspaso de una concesión

Tegucigalpa, 30 de agosto de 1906.

Con vista de la solicitud que con fecha diez y seis del corriente mes ha elevado al Poder Ejecutivo don Enrique Köncke, vecino de Amapala, pidiendo se autorice la trasferencia que ha hecho en favor de don Santos E. Domínguez de la concesión que se le otorgó por acuerdo de doce de mayo de mil novecientos cuatro, prorrogada por el de seis de mayo de este año, concediéndole varias franquicias para su empresa de aguas gaseosas, trasferencia que se limita á la fábrica que pudiera establecer en esta capital, el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el traspaso de que se ha hecho referencia, sujetándose, el señor Domínguez, á las mismas condiciones impuestas al señor Köncke para el uso de los derechos que le otorga la concesión.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Medal.

Se autoriza el pago de \$ 36.66

Tegucigalpa, 30 de agosto de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Licenciado don Emilio Mazier, representante de don Rafael Raudales, la cantidad de (\$ 36.66) treinta y seis pesos sesenta y seis centavos, á que el Tribunal de Cuentas lo ha declarado con derecho por la rendición de las que llevó como Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, en los meses de agosto á marzo del año económico de 1902 á 1903; y que el gasto se impute á la partida 4ª, capítulo IX, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Medal.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 30 de agosto de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar, por todo el presente año económico, los efectos del acuerdo de 16 de enero último, que autoriza el gasto de (\$ 20.00) veinte pesos mensuales para pagar el sueldo del Conserje del Almacén Nacional; y que las erogaciones se imputen, conforme al mismo acuerdo, á la partida 7ª, capítulo IV, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Medal.

Se resuelve de conformidad una solicitud de José Cónnor

Tegucigalpa, 1º de septiembre de 1906.

El Presidente de la República, con presencia de la solicitud que ha elevado al Poder Ejecutivo don José Cónnor, de este vecindario, contraída á que se le permita introducir al país libre de derechos fiscales y municipales, los siguientes objetos, para establecer un servicio de carruajes para pasajeros y carga entre esta capital y el puerto menor de San Lorenzo:

Una diligencia para pasajeros, con un juego de cuatro ruedas, uno de resortes, un timón y accesorios, trescientos anillos de zuela para ejes, dos juegos de arneses para dos caballos, dos wagones con capacidad de dos mil libras cada uno, con cuatro ejes y cuatro faroles de repuesto, un tornillo de presión para levantar los mismos; dos juegos de arneses para dos caballos y diez cuellos para caballos. do

juegos de arcos de hierro para toldos, media docena azotes, dos silleas móviles, cuatro galones aceite y cuatro galones de manteca.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que la empresa que se propone realizar el señor Cónnor será de resultados benéficos para el país y para el comercio en particular, y que es deber del Gobierno fomentar todo lo que tienda al adelanto del país; por tanto,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se autoriza la erogación de \$ 1.00

Tegucigalpa, 3 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de un peso, que el Administrador de Rentas del departamento de Gracias invirtió en llos para una remesa de dinero que le hizo la Administración de Rentas de Copán, y que el gasto se impute á la partida 5ª, capítulo IX, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa, 3 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Administrador de Rentas y Aduana de Trujillo ha hecho en don Evaristo García para escribiente 1º de su oficina, en sustitución de don Francisco S. Codina, que hizo renuncia del empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 32.20

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y dos pesos veinte centavos, que el Administrador de Rentas del departamento de Valle invirtió en diez vestidos de munición que mandó confeccionar para el resguardo de Hacienda; y que la erogación se

impute á la partida 7ª, capítulo IX, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 335.72

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de trescientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos, valor de los materiales invertidos por la Escuela de Artes y Oficios en los trabajos oficiales ejecutados en el mes de agosto próximo pasado, por cuenta del Ramo de Hacienda, como sigue:

Dirección General de Rentas

20 cajas para empacar dinero...	\$ 16.30
6 cajas para empacar dinero....	4.42
20 agarraderas para las mismas...	6.00

Almacén Nacional

103 pares calzado.....	309.00
------------------------	--------

Suma.....\$ 335.72

La erogación se imputará á la partida 7ª, capítulo IX, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se revoca un acuerdo

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1906.

El Presidente de la República, con vista de la solicitud que con fecha 28 de agosto próximo pasado ha elevado al Poder Ejecutivo don Teodoro Pineda h., vecino de Gracias, y contratista para el surtido de aguardiente de aquel departamento, pidiendo se le levanten las multas de (\$ 1.701.00) mil setecientos un pesos y (\$ 2.356.00) dos mil trescientos cincuenta y seis pesos, que con fecha 22 de marzo y 9 de agosto último, aprobados por acuerdo de diez de este último mes, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le impuso la Dirección General de Rentas por falta de cumplimiento á las estipulaciones de la contrata respectiva; y

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda;

Considerando: que de los comprobantes aducidos por el solicitante se viene en conocimiento que el señor Pineda h. no tuvo culpabilidad en la falta de entrega del número de botellas de aguardiente que estaba obligado á dar mensualmente, motivo por el cual se le mul-

tó, y que, á pesar de dicha falta, la cantidad por él entregada fué suficiente para atender al surtido del departamento; por tanto

ACUERDA:

Revocar el citado acuerdo de diez de agosto, eximiendo, en consecuencia, al señor Pineda h. de la obligación de pagar las multas á que él se refiere.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Angel del Castillo, con el sueldo de ley, escribiente de la Dirección General de Rentas, para reponer á don J. Antonio Jirón, que hizo renuncia del empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se resuelve de conformidad una solicitud de
P. P. Torres.

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1906.

El Presidente de la República, con vista de la solicitud que con fecha 1º del corriente mes ha elevado al Poder Ejecutivo don P. P. Torres, en representación de don Catarino Rivas Ch., ex-Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba, pidiendo se declare á éste irresponsable por las cantidades de (\$ 995.00) y (\$ 203.75) novecientos noventa y cinco pesos y doscientos tres pesos setenta y cinco centavos, respectivamente, que en aguardiente, licores y patentes de licores, los primeros se perdieron en el incendio ocurrido en Tela y en la primera de dichas especies, los segundos por una pipa que se rompió en una remesa que le hizo el Administrador de Rentas y Aduana de Puerto Cortés, ambas pérdidas ocurridas en el mes de julio del año de 1905 próximo pasado y que el Tribunal de Cuentas no pudo reconocerle por no haber llegado las diligencias correspondientes con la oportunidad debida; con presencia del informe del Tribunal de Cuentas; y

Considerando: que por los documentos que el ex-Administrador Rivas Ch. acompaña á la cuenta que se glosa en aquel Tribunal, se ha demostrado la certeza de las pérdidas en referencia; por tanto

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 9º del artículo 75, reformado, de

la Ley de Tribunal de Cuentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa, 12 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Administrador de Rentas del departamento de Cortés ha hecho en don Carlos Cisneros para conserje de su oficina, en sustitución de don Agustín Luque, que hizo renuncia del empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se aprueban las diligencias de remeida del terreno llamado San José de Guacerique

Tegucigalpa, 12 de septiembre de 1906.

Vistas las diligencias de remeida del terreno denominado «San José de Guacerique» seguidas por el Administrador de Rentas de este departamento, á solicitud de doña Irene Romero de Lardizábal, por sí y á nombre de sus hijos María, Antonio, Miguel Porfirio, Luisa, Joaquín y Carlos Lardizábal, como sucesores legítimos de su padre don Miguel A. Lardizábal. Contiene el área del terreno 4.638 manzanas, 9.501 varas cuadradas ó sea 71 caballerías, 53 manzanas, 6.558 varas cuadradas.

Oído el dictamen de un Revisor Fiscal Específico;

Considerando: que al medirse los ejidos de Comayagüela por el Ingeniero don Rosendo Contreras, acompañado del representante de aquella Municipalidad, de los colindantes señores Lardizábal y Bonilla y de los testigos correspondientes, se estableció definitivamente y de entera conformidad, que el lindero entre esos dos fundos los constituyen los mojones «Cerca Quemada» y «Peña sobre Piedra.»

Considerando: que en la tramitación de las diligencias se han observado las prescripciones legales y que la medida no adolece de vicios de nulidad ó defecto sustancial; por tanto, el Presidente de la República, de conformidad con el parecer fiscal y el artículo 22 de la Ley Agraria vigente,

ACUERDA:

1º—Aprobar, sin perjuicio de tercero, las diligencias de remeida de «San José de Guacerique», practicadas por el Agriensor don Juan J. Moreira, con la modificación que implica la medida hecha por el Ingeniero don Rosendo Contreras

al tratarse del lindero; entre los ejidos de Comayagüela y Guacerique;

2º—Mandar extender á favor de los interesados el correspondiente título con que han de legítimar su propiedad: debiendo las Oficinas Generales de Hacienda tomar de estas diligencias las razones de ley.—Comuníquese.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se mandan pagar \$ 50.00

Tegucigalpa, 14 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Administrador de Rentas del departamento de Copán, ó á su representante, el Licenciado don Francisco Ariza, la cantidad de cincuenta pesos, á que el Tribunal de Cuentas lo ha declarado con derecho por la rendición de las que llevó en el año económico próximo pasado; y que la erogación se impute á la partida 4ª, capítulo IX, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se prorroga una licencia

Tegucigalpa, 14 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un mes la licencia que por acuerdo de 31 de julio próximo pasado se concedió al Teniente-Administrador de Irióna, Comandante 1º don Alfredo Ordóñez, continuando encargado de la oficina don R. López h.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se nombra un empleado

Tegucigalpa, 18 de septiembre de 1906.

Encontrándose vacante la Contaduría de la Administración de Rentas del departamento de Comayagua, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de aquel empleo, con el sueldo de ley, á don Justo Meza.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 36.50

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1906.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y seis pesos cincuenta centavos, que importaron diez vestidos de munición que el Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara mandó confeccionar para uso del resguardo de Hacienda; y que la erogación se impute á la partida 7ª, capítulo IX, Gastos Diversos, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

Se otorga una concesión al Coronel don J. Modesto Herrera

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1906.

El Presidente de la República, teniendo á la vista la solicitud que con fecha 20 de agosto anterior ha elevado al Poder Ejecutivo el Coronel don J. Modesto Herrera, vecino de Roatán, pidiendo se le conceda la introducción libre de derechos, de veinte tubos de cañería y sus accesorios, un molino de viento con accesorios y cuatro aparatos para excusados inodoros que necesita para un hotel, que con el nombre de «Américan Hotel» tiene el propósito de establecer en el puerto de La Ceiba;

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que el establecimiento del hotel en referencia es de necesidad y utilidad en aquel puerto, por tanto,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Saturnino Meda.

A V I S O S

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que el 15 del corriente se han presentado á esta Secretaría los señores don Antonio Lardizábal y don Adolfo Zúñiga, ambos mayores de edad y de este vecindario, denunciando una zona mineral sita como á dos leguas de esta población y al Sureste, poco más ó menos, jurisdicción de este departamento, la cual contendrá de cien á ciento cincuenta hectáreas, abarcando las vetas concedidas al Sr. don Manuel Sevilla con los nombres de «Roble Pando», «Loma Larga», cuyos límites serán: al Norte, quebrada de Agua Fria que baja de La Montañita; al Sur, terrenos del sitio de «Carranza», perteneciente á la familia Agurcia; al Este, La Montañita, pico de Triquilapa; y al Oeste, Potrero Grande de la hacienda «El Trapiche», que pertenece á los herederos de doña Raimunda de Zúñiga. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 18 de enero de 1907.

21—31—10

S. MEDAL.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 42